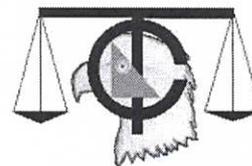




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

02 DIC 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 327/2014, caratulado: “S/LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 27/2015 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2014 a la firma CENTINELA SRL, para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de \$ 43.125 (cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesos) y por un total anual de \$ 517.500 (quinientos diecisiete mil quinientos pesos) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato).

Que para el segundo año se fijó la suma mensual de \$ 53.906,25 (cincuenta y tres mil novecientos seis pesos con veinticinco centavos) y por un total de \$ 646.875 (seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos), cuya prestación de servicio se realizaría de lunes a viernes, con una dotación mínima de tres personas, con el objeto de garantizar que durante el transcurso del día y posterior laborable, el edificio sede se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del 1/2/2015 al 31/1/2017 inclusive.

Que la firma Centinela SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 0003-00000193 correspondiente a los servicios prestados por el

mes de octubre de 2016, por la suma \$ 53.906,25 (cincuenta y tres mil novecientos seis pesos con veinticinco centavos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 786 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 793 y 794 se encuentran vigentes.

Que a fojas 788/792 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del mes de octubre de 2016, junto con su correspondiente plan de pago.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (v. f. 787) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo, obrante a fojas 795/798.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores obrante a foja 157.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



533

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas, durante el mes de octubre de 2016, por la suma de \$ 53.906,25 (cincuenta y tres mil novecientos seis pesos con veinticinco centavos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000193, por la suma de \$ 53.906,25 (cincuenta y tres mil novecientos seis pesos con veinticinco centavos), a favor de la firma CENTINELA SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

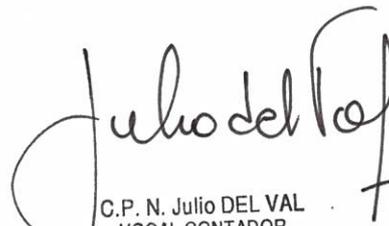
ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

533 /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

